

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 17 de enero de 2017 4:18 p. m.
Para: 'secretaria.general@nuevaeps.com.co'; 'estefania.olejua@nuevaeps.com.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-6
Datos adjuntos: ADMITE 2017-6.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-6

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 17 de enero de 2017 4:17 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; 'sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-5
Datos adjuntos: ADMITE 2017-5.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-5

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 17 de enero de 2017 3:03 p. m.
Para: 'notificacionestutelas@saviasaludeps.com'
Asunto: LEOPOLDO GIRALDO VELÁSQUEZ LE NOTIFICO REQUERIMIENTO PREVIO A DAR APERTURA DE INCIDENTE RDO 2014-838, 2011-308
Datos adjuntos: 2014-00838 REQUERIMIENTO PREVIO SAVIA SALUD.docx; 2011-00308 REQUERIMIENTO PREVIO SAVIA SALUD EPS.docx

Señor:
LEOPOLDO GIRALDO VELÁSQUEZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SAVIA SALUD EPSS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2014-838, 2011-308, requerirlo previo a dar apertura al incidente de desacato, para que en el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, le informe a este Despacho si le dio o no cumplimiento al fallo de tutela. En caso de no haberlo hecho, indique las razones del incumplimiento.

Igualmente se le pone de presente que desatender lo ordenado, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 27 y 53 del Decreto 1291 de 1991, lo cual acarrearía entre otras, la posibilidad de adelantar un proceso judicial de carácter penal.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 17 de enero de 2017 2:59 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; 'sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LE NOTIFICO REQUERIMIENTO PREVIO A DAR APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-806, 2016-826, 2016-840
Datos adjuntos: 2016-00840 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV.docx; 2016-00806 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV.docx; 2016-00826 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV.docx

Señor:
ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-806, 2016-826, 2016-840, requerirlo previo a dar apertura al incidente de desacato, para que en el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, le informe a este Despacho si le dio o no cumplimiento al fallo de tutela. En caso de no haberlo hecho, indique las razones del incumplimiento.

Igualmente se le pone de presente que desatender lo ordenado, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 27 y 53 del Decreto 1291 de 1991, lo cual acarrearía entre otras, la posibilidad de adelantar un proceso judicial de carácter penal.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 17 de enero de 2017 2:56 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA RDO 2016-808
Datos adjuntos: 2016-00808 CIERRA INCIDENTE.docx

Señores:
MAURICIO OLIVERA GONZALEZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COLPENSIONES

Le notifico providencia rdo. 2016-808

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 17 de enero de 2017 2:47 p. m.
Para: INPEC TUTELAS (tutelas@inpec.gov.co); tutelas.rmpedregal@inpec.gov.co; 'comando.ecpedregal@inpec.gov.co'; 'direccion.complejopedregal@inpec.gov.co'; 'antioquia@defensoria.gov.co'; 'notificajudicial@personeriamedellin.gov.co'
Asunto: FALLO TUTELA RDO 2016-238
Datos adjuntos: T 2016-0238 Hernán OspinaVsINPEC-Pedregal [Hacinamiento Carcelario].doc

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 17 de enero de 2017 2:17 p. m.
Para: tutelas.rmpedregal@inpec.gov.co
Asunto: FALLO DE TUTELA RDO 2016-238
Datos adjuntos: T 2016-0238 Hernán OspinaVsINPEC-Pedregal [Hacinamiento Carcelario].doc

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 17 de enero de 2017 10:35 a. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; 'sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-4
Datos adjuntos: ADMITE 2017-4.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-4

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 17 de enero de 2017 7:31 a. m.
Para: 'correoinstitucionaleps@coomeva.com.co'
Asunto: RV: ISAURO BARBOSA AGUIRRE LE NOTIFICO APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-275
Datos adjuntos: 2012-00275 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO - COOMEVA.docx

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: lunes, 16 de enero de 2017 3:46 p. m.
Para: 'correoinstitucionaleps@coomeva.com.co' <correoinstitucionaleps@coomeva.com.co>
Asunto: ISAURO BARBOSA AGUIRRE LE NOTIFICO APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-275

Señor:
ISAURO BARBOSA AGUIRRE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COOMEVA SALUD

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-275, dar apertura a incidente de desacato en el siguiente sentido:

*(...) se **ABRE INCIDENTE DE DESACATO** en contra del señor **ISAURO BARBOSA AGUIRRE** en su calidad de representante legal de **COOMEVA SALUD**.*

*Asimismo se **DECRETAN LAS PRUEBAS** documentales allegadas con la solicitud de incidente.*

*Por lo tanto se le concede al señor **ISAURO BARBOSA AGUIRRE**, Representante Legal de **COOMEVA SALUD**, el término de **DOS (02) DÍAS**, para que se pronuncien con respecto al acatamiento de lo dispuesto en la sentencia de tutela de la referencia, y atendiendo el derecho de defensa y el debido proceso se les conmina para que alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite.*

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)